



Acta No. 004

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------|----------------------------------|---|---|-------------|---|---|-------------|---|---|---|---|
| Asunto Reunión: | Consejo Directivo Extraordinario | | | | | | | | | | |
| Fecha: | Día: | 2 | 5 | Mes: | 0 | 6 | Año: | 2 | 0 | 2 | 5 |
| Lugar: | Correo Secretaria General | | | | | | | | | | |
| Hora: | Modalidad Virtual | | | | | | | | | | |
| Organizador | Leonardo García Botero – Rector | | | | | | | | | | |

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Propuesta Programa "Alivio TdeA"

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día

| Asistentes | |
|---------------------------------|---|
| Camilo Andrés Morales | Delegado del Gobernador de Antioquia |
| Robinson Garcés Marín | Delegado del Presidente de la República |
| Martha Liliana Gil | Delegada del Ministro de Educación Nacional |
| Libardo Álvarez Lopera | Representante de los Exrectores |
| Jorge Mario Uribe Vélez | Representante del Sector Productivo |
| Luz Elena Mira Olano | Representante de las Directivas Académicas |
| Darío Enrique Soto Durán | Representante de los Docentes |
| Luisa María Cardona Jaramillo | Representante de los Estudiantes |
| John Hamilton Montoya Jaramillo | Representante de los Egresados |
| Leonardo García Botero | Rector |
| Bertha Cecilia Rosero Melo | Secretaria General (E) |

La Secretaría General envió a los Consejeros por correo electrónico de fecha 24 de junio de 2025, hora 4:59 p.m., la propuesta del programa "Alivio TdeA", con el siguiente contenido:

"El Rector del Tecnológico de Antioquia convoca a sesión virtual extraordinaria del Consejo Directivo con fundamento en el parágrafo segundo del artículo 14 del Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, con el fin de poner a consideración la propuesta de alivio de beneficio a la matrícula "Alivio TdeA", documento que se adjunta al presente.

Los Consejeros podrán votar desde la fecha de recibo del presente correo y hasta las 4 p.m. del día 25 de junio de 2025, remitiendo al correo de secretariageneral@tdea.edu.co su voto afirmativo o negativo; quien no lo remita se entenderá que se abstuvo de votar.

Desde la Secretaría General se emitirá constancia sobre la votación, adjuntando copia de los votos, que a su vez, hará parte integral del acta de la sesión virtual."



Además de la solicitud, se adjuntó para su correspondiente análisis y validación los siguientes documentos:

1. Documento Programa "Alivio TdeA"
2. Certificado presupuestal
3. Proyecto de acuerdo

Se comparte el certificado presupuestal expedido por la Profesional Universitaria del área de Presupuesto del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, mediante el cual se certifica la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al programa "Alivio TdeA" correspondiente al segundo semestre del año 2025.

De acuerdo con lo manifestado y los archivos adjuntos, se deja a consideración del Consejo Directivo la solicitud relacionada, teniendo en cuenta que, de resolverse positivamente, se procederá a otorgar el Alivio TdeA 2025-II. El cual consiste en un descuento del 20% en los derechos de matrícula ordinaria para estudiantes de pregrado y posgrado en el segundo semestre del año 2025, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: i) que no sean beneficiarios del programa de Gratuidad del Gobierno Nacional y ii) no cuenten con otros beneficios o alivios vigentes sobre su matrícula.

El descuento mencionado no será acumulable con otros beneficios institucionales y solo aplicará si el pago de los derechos académicos se realiza dentro del plazo establecido para la matrícula ordinaria del segundo semestre de 2025.

Asimismo, el programa "Alivio TdeA" será aplicable a estudiantes beneficiarios de créditos condonables o convenios interinstitucionales que así lo establezcan.

Durante el plazo dispuesto para la votación, los Consejeros por unanimidad dieron su voto favorable, aprobando el programa "Alivio TdeA" para el segundo semestre del Año 2025, con la observación que se indique en el título del acuerdo se incorpore la vigencia, quedando "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA "ALIVIO TDEA" 2025-II.

Se anexa a la presente acta, los correos electrónicos con las respectivas votaciones.

| COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE CUMPLIMIENTO | SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES |
|---------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Acta elaborada por: | Bertha Cecilia Rosero Melo | Fecha de elaboración: | 25/06/2025 |

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.

CAMILO ANDRÉS MORALES
Presidente

BERTHA CECILIA ROSERO MELO
Secretaria (E)